

Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 848, libro 138, folio 99, vuelto, finca 12.048.

Tasado, a efectos de subasta, de 7.234.045 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esa resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, a interponer en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, que en su caso deberá ser acompañado de justificante a que se refiere el artículo 276 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, con los efectos respecto del cómputo del término de impugnación para el resto de las partes previstos en el artículo 278 de dicha norma procesal.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Castellón y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 17 de abril de 2001.—El Magistrado.—La Secretaria.—21.660.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Hermoso Camenforte y doña Mercedes Fernández Ripoll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 764 agencia 5930, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta se señala para

la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana, 81. Vivienda de la planta o piso 1.º, 4.ª, tipo D del edificio sito en Santa María de Barberá del Vallés, sito en Ronda Santa María, 139. Linda: por frente, con rellano escalera, patio luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; por la derecha, entrando, con escalera y vivienda puerta 33 de la misma planta, por la izquierda con patio de luces y edificio número 14 de ronda Santa María, y por el fondo con ronda Santa María, de una superficie útil de 66,91 metros cuadrados. Cuota general del 0,86 por 100 y coeficiente 3,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, 2 de Sabadell, al tomo 2.557, libro 274 de Barberá, folio 118, finca número 12.131, inscripción 3.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.075.104 pesetas, cantidad que servirá de tipo para las subastas.

Cerdanyola del Vallés, 29 de marzo de 2001.—La Secretaria.—22.068.

CÓRDOBA

Edicto

Don Agustín López López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 143/2001 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eliseo González Rubio, doña María José Cruz Luque y «Aluminios Rubicruz, Sociedad Limitada», sobre ejecución títulos hipotecarios, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Vivienda letra A, en planta cuarta de la casa acceso «C», número 23 en la calle Algeciras, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.880, libro 153, folio 49, finca 13.064. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados, incluida la parte común de caja de escalera.

Tipo para la subasta: Doce millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado plaza de la Constitución, sin número, primera planta, el día 21 de junio de 2001, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1439 0000 00 143/01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Córdoba, 25 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—22.115.

DON BENITO

Edicto

Doña María Jesús de Alba Almeida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Chamizo Tena, doña Manuela Herrador Chamizo, don Manuel Herrador Chamizo y doña Inés Herrador Chamizo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340000015035097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración